

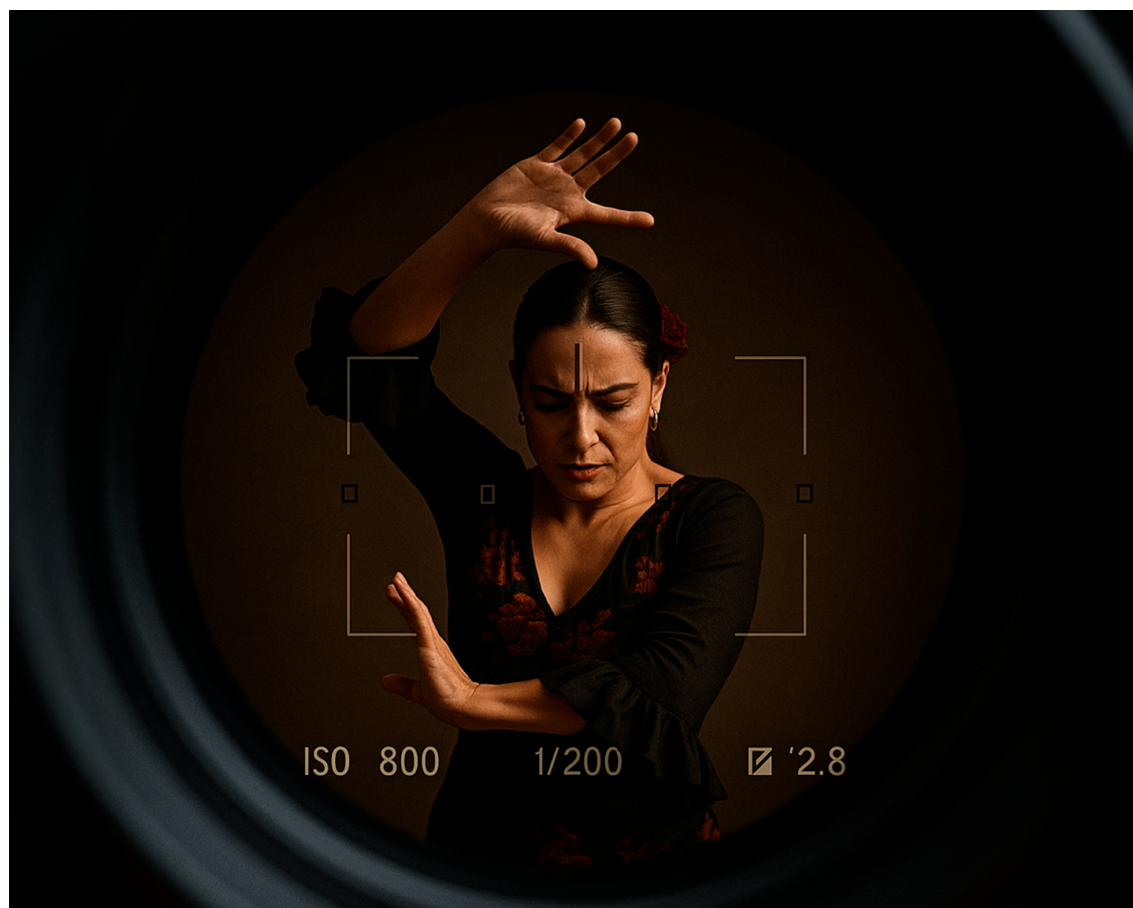
**MEDI
TERRA
NEO**

FUNDACIÓN

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

**IX Festival Flamenco
Mediterráneo**

2025



BASES

Podrán concurrir al Concurso de Fotografía todos los autores españoles o extranjeros que envíen sus fotografías.

Las FOTOGRAFÍAS, cuyo tema es el FLAMENCO, deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro concurso, certamen o actividad, no solamente en la fecha de su admisión al concurso, sino en el momento de la proclamación del fallo. Se enviarán dos fotografías por autor en formato digital. La técnica será libre, en blanco y negro o color.

Las fotografías recibidas a este concurso se considerarán concluidas a todos los efectos, no pudiendo sus autores realizar modificaciones con posterioridad a su admisión a concurso.

FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS A CONCURSO

En formato JPG, 1.920 píxeles de lado mayor. Recomendamos que el espacio de color sea sRGB. Ningún archivo puede superar el tamaño de 1 Mb. En su momento, se solicitará una resolución suficiente para imprimir las obras para la exposición de las 16 fotografías finalistas.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Obligatoriamente, las fotografías se presentarán a concurso en el formato descrito anteriormente y bajo lema o seudónimo acompañados de Plica Digital, en formato pdf, tal y como se detalla en el apartado ¿QUÉ ES LA PLICA DIGITAL?

¿QUÉ ES LA PLICA DIGITAL?

Es un archivo en formato pdf en el cual el autor tiene que indicar su seudónimo, nombre, apellidos, domicilio postal, nacionalidad, correo electrónico y teléfono de contacto. La Fundación Mediterráneo aporta un modelo de Plica Digital como Anexo de estas bases.

La Plica Digital con los datos de los premiados no la recibirán los miembros del Jurado hasta después del fallo, quedando éstas bajo la custodia de la Fundación Mediterráneo.

ENVÍO DE LAS OBRAS

Las obras deben enviarse en formato digital a la dirección de correo electrónico concursofotografia@fundacionmediterraneo.es

La forma de envío es la siguiente:

Un correo electrónico con cuatro archivos adjuntos:

- Las dos fotografías formato jpg. La denominación de cada una de las fotografías tiene que ser la del título de la misma y un seudónimo distinto para cada fotografía. Por ejemplo: titulodelaobra_seudonimo.jpg.
- Además, cada correo electrónico tiene que ir acompañado de una plica digital en formato pdf por cada una de las fotografías enviadas. La denominación del pdf tiene que ser de la palabra plica seguida del seudónimo. Por ejemplo: Plica_Seudónimo.pdf

Cualquier envío en formato físico o a través de cualquier medio distinto al señalado quedará automáticamente anulado por incumplimiento de bases. Cada autor puede enviar sólo dos fotografías.

La Fundación Mediterráneo garantiza la confidencialidad del proceso y la eliminación de obras no ganadoras y de los datos personales de las plicas digitales. Únicamente se mantendrán las direcciones de correo electrónico a efectos de comunicación de nuevas ediciones de los premios literarios.

COMUNICACIÓN OTROS PREMIOS

Los autores se comprometen a notificar a la Fundación Mediterráneo que su obra ha sido seleccionada o premiada en otro concurso tan pronto como lo conozcan, con objeto de no impedir el acceso a los premios a los demás participantes.

PLAZO DE ENVÍO

El plazo de admisión quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases y hasta el 22 de septiembre de 2025 a las 23:59:59 (hora española). Con posterioridad a dicho día no será admitido ningún envío.

JURADO

Será designado por la organización del Concurso y compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del ámbito fotográfico. La decisión será inapelable.

DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

Se concederán los siguientes premios:

- Primer Premio: Seiscientos euros (600 €)
- Segundo Premio: Trescientos Euros (300 €)
- 14 menciones especiales

Los premios se abonarán a través de transferencia bancaria, a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción como participante en el concurso, estando sujetos a las retenciones que determinan las normas fiscales vigentes.

OBRAS PREMIADAS Y MENCIONES ESPECIALES

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte de la Fototeca del FESTIVAL FLAMENCO MEDITERRANEO. Tanto los premiados como aquellos autores que hayan recibido una mención especial, autorizan a la organización del concurso a la reproducción de sus obras en cualquier medio sin abono de derechos, así como a la ampliación de las mismas para su exposición pública. La organización citará siempre el nombre del autor en las posibles reproducciones. Los concursantes se responsabilizarán de la no existencia de derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.

La galería de las obras premiadas y las menciones especiales se podrá consultar en el sitio <https://fundacionmediterraneo.es>

COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se hará público 24 de octubre de 2025, a través de los canales habituales de comunicación de la Fundación Mediterráneo al público general y directamente a los ganadores y menciones del concurso.

Exposición de las 16 obras seleccionadas desde 24/10/25 hasta el 31/12/25 en el Auditorio de la FUNDACION MEDITERRANEO [C/ Escultor Nicolás Salzillo, 7. 30001 Murcia](#)

Exposición de las 16 obras seleccionadas desde 24/10/25 hasta el 31/12/25 en el Auditorio de la FUNDACION MEDITERRANEO Avda Gadea 1 Alicante 03003

PAGO DEL PREMIO

Los premios con cantidades económicas estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes según la normativa vigente. La Fundación Mediterráneo establece **un máximo de un mes**, a partir de la fecha del fallo del Jurado, **para la comprobación** de que la obra ganadora cumple los requisitos **y en un máximo de tres meses se efectúa el abono** del premio vía transferencia bancaria, según las indicaciones que la Fundación Mediterráneo hará saber al ganador.

La participación en el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA IX FESTIVAL FLAMENCO MEDITERRANEO supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado, que se reserva su derecho a declarar desierto cualquier de los premios.

Cualquier anomalía no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización del concurso. El fallo del concurso será inapelable. La participación en el concurso supone la aceptación total de las bases.

Los archivos no serán devueltos. Se archivarán durante un año para posibles reclamaciones y luego los no premiados serán destruidos.

OBLIGACIONES DE LOS AUTORES

Los autores, al aceptar las bases, se comprometen a cumplir cualquier norma legal y derechos de terceros, disponer de las licencias, permisos, seguro, autorizaciones u otros títulos o derechos necesarios para la lícita y correcta realización de la exposición de las fotografías ganadoras. En consecuencia, los autores se comprometen a indemnizar y mantener indemne a la Fundación en relación a cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la exposición objeto de las presentes bases o de cualesquiera aspectos relacionados directa o indirectamente con la misma.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las dos partes del presente contrato declaran que cumplen con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A tal efecto las partes declaran que el tratamiento de datos contenido en este documento es lícito por ser necesario para la ejecución de un contrato en que los interesados son parte, en los términos del artículo 6.1.a) del citado Reglamento.

Las dos partes se reconocen recíprocamente la totalidad de derechos del interesado contenidos en los artículos 12 a 22 y 34 del Reglamento, y manifiestan de forma expresa que ya disponen de la información referida en los apartados 1,2 y 3 de su artículo 13, por lo que, en aplicación de su apartado 4, quedan excusados de su cita en este momento a fin de evitar innecesarias reiteraciones.

Junio 2025